

|                                                                                                               |                                                        |               |                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------|
| <br><b>NIT. 900.344.248-0</b> | <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA</b> | Emisión:      | 22/09/2025                                  |
|                                                                                                               |                                                        | Código:       | GCDJ-F-10                                   |
|                                                                                                               |                                                        | Versión:      | 1.0                                         |
|                                                                                                               | <b>FORMATO: ACTA DE INICIO</b>                         | Página:       | 1 de 4                                      |
|                                                                                                               |                                                        | Aprobado por: | Comité Institucional de Gestión y Desempeño |

| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO No.                                      | 2026-0030                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| FECHA                                             | 30 de julio de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CONTRATANTE                                       | ESPAMOGOTES S.A - E.S.P                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| NIT                                               | 900344248-0                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| OBJETO CONTRACTUAL                                | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE MOGOTES ESPAMOGOTES SA ESP" |
| CONTRATISTA                                       | YULY MARITZA VALENCIA GUALDRON                                                                                                                                                                                                                                                               |
| CEDULA                                            | 1.099.365.940 expedida en Lebrija – Santander                                                                                                                                                                                                                                                |
| PLAZO                                             | CINCO (05) MESES                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| FORMA DE PAGO                                     | Se realizará mediante cinco (05) pagos parciales, de forma mensual, por valor de DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$2.050.000).                                                                                                                                                             |
| VALOR TOTAL                                       | DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$10, 250,000.00).                                                                                                                                                                                                                      |

Entre los suscritos a saber: La empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de Mogotes, ESPAMOGOTES S.A - E.S.P con Nit. 900344248-0, representada legalmente por **OSCAR BECERRA PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.466.330 expedida en Rionegro (S), actuando en calidad de Gerente y Representante Legal, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará ESPAMOGOTES por una parte, y por la otra parte, **YULY MARITZA VALENCIA GUALDRON**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.099.365.940 expedida en Lebrija - Santander, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA:** Que ESPAMOGOTES requiere contratar los servicios profesionales de un profesional en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 establece el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual es obligatorio para todas las empresas, incluidas las de servicios públicos. **SEGUNDA:** Que dentro de la estructura administrativa de la empresa no se cuenta con el personal idóneo y capacitado para prestar estos servicios, por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales que apoyen de manera eficiente y eficaz la gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa. **TERCERA:** Que de conformidad con el acuerdo No. 010 del 31 de octubre de 2025 por medio del cual se modifica y actualiza el Manual de Contratación de ESPAMOGOTES, se agotó lo

|                                                                                                        |                                                        |               |                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------|
| <br>NIT. 900.344.248-0 | <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA</b> | Emisión:      | 22/09/2025                                  |
|                                                                                                        |                                                        | Código:       | GCDJ-F-10                                   |
|                                                                                                        |                                                        | Versión:      | 1.0                                         |
|                                                                                                        | <b>FORMATO: ACTA DE INICIO</b>                         | Página:       | 2 de 4                                      |
|                                                                                                        |                                                        | Aprobado por: | Comité Institucional de Gestión y Desempeño |

estipulado en el artículo 17 del mismo, para los fines que busca **ESPAMOGOTES**, acorde con sus estatutos. **CUARTA:** Que **ESPAMOGOTES S.A - E.S.P** de acuerdo con el Manual de Contratación, solicitó propuesta al profesional para prestar los servicios objeto de este contrato. **QUINTA:** Que en consideración a la propuesta presentada **ESPAMOGOTES** estimó conveniente celebrar el presente contrato con **YULY MARITZA VALENCIA GUALDRON** por valor de: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$10, 250,000.00) según las calidades y especificaciones descritas en la propuesta y las necesidades de **ESPAMOGOTES**. **SEXTA:** Que han sido verificadas las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista para atender la necesidad de **ESPAMOGOTES** y prestar este servicio. **SEPTIMA:** Que para atender el gasto que ocasiona el presente contrato, **ESPAMOGOTES** cuenta con la disponibilidad presupuestal de conformidad con el certificado Nro. 26-07015, rubro: 2.1.2.02.02.009.01: Salud ocupacional, por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$10 , 250,000.00) correspondiente al presupuesto de **ESPAMOGOTES** para la vigencia fiscal 2026. En consecuencia, acordamos. **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se compromete con **ESPAMOGOTES S.A - E.S.P** a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE MOGOTES **ESPAMOGOTES SA ESP**". **CLÁUSULA SEGUNDA - DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato tendrá un valor, de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$10,250,000.00)** que serán cancelados mediante cinco (05) pagos parciales, de forma mensual, por valor de un **DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.050.000)** cada uno previa entrega del informe de actividades y visto bueno del supervisor en cuanto al cabal cumplimiento de las mismas **PARÁGRAFO:** Del valor anteriormente referido, se descontarán lo correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad con lo ordenado por la Ley, y cuando a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Se trata de asesoría y asistencia técnica del profesional de seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento de la normatividad legal vigente, el cual ingrese a implementar y actualizar todo lo relacionado al tema a la entidad **1)** Adelantar el proceso de inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad legal vigente e implementarla en la empresa **ESPAMOGOTES S,A E.S,P** **2)** Desarrollar un proceso por etapas, basado en la mejora continua, incluyendo la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el ciclo PHVA. **3)** Velar por la implementación de los programas de salud ocupacional, las normas en salud ocupacional y aquellas obligaciones propias del empleador, previstas en el Sistema General de Riesgos Laborales. **4)**Establecer como compromiso la protección a los trabajadores en la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales según los riesgos inherentes dentro de la entidad, llevando un registro de accidentalidad y ausentismo, así como un índice de lesiones incapacitantes por parte de los empleados. **5)**Realizar capacitaciones a los trabajadores de la entidad, recordando las funciones a realizar y los peligros a los cuales estará expuesto por sus labores proporcionado información para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con las labores realizadas, haciéndolo extensivo a todos los funcionarios y contratistas de la entidad. **6)** Prestar apoyo profesional a la empresa de servicios públicos, en la verificación cumplimiento de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la normatividad legal vigente en cuanto al



|                                                                                                        |                                                    |               |                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------|
| <br>NIT. 900.344.248-0 | PROCESO: GESTION CONTRACTUAL Y<br>DEFENSA JURIDICA | Emisión:      | 22/09/2025                                     |
|                                                                                                        |                                                    | Código:       | GCDJ-F-10                                      |
|                                                                                                        |                                                    | Versión:      | 1.0                                            |
|                                                                                                        | FORMATO: ACTA DE INICIO                            | Página:       | 3 de 4                                         |
|                                                                                                        |                                                    | Aprobado por: | Comité Institucional de<br>Gestión y Desempeño |

reporte de EL “enfermedades laborales” y AT “Accidentes de trabajo” de la entidad. 7)Brindar apoyo profesional en la empresa de servicios públicos en la rendición de los informes que requieran los entes de control referentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 8)Brindar apoyo en los reportes de accidentes de trabajo y enfermedades laborales subidos a la plataforma de la ARL positiva, con el fin de revisar que se alentó el trámite correspondiente en cada uno de los reportes realizados. 9) Realizar revisión mensual de los formatos y aplicativo de ausentismo laboral dentro de la entidad con el fin de mantener las estadísticas actualizadas por las cuales se ausentan los funcionarios de la empresa de servicios públicos. 10) Las demás que se deriven del objeto del presente Objeto del contrato. Suministrar previo a cada pago un informe completo de la ejecución de las actividades contratadas. 11. Cumplir de manera eficiente y oportuna con las actividades objeto del contrato. 12. Cumplir con la afiliación por su cuenta y a su costo con el sistema de seguridad social integral en salud y pensión, de conformidad con la normatividad vigente. 13. Presentar la cuenta de cobro para el pago conforme a lo acordado en el presente contrato. 14. Las demás obligaciones que sean inherentes a la naturaleza del contrato o que se deriven de éste y de las disposiciones legales.

**CLÁUSULA QUINTA - DERECHOS Y DEBERES DE ESPAMOGOTES:** 1). Ejercer la supervisión de la ejecución del contrato dando las recomendaciones y especificaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto; 2). Suministrar con suficiente anticipación al contratista, la información y demás requerido para la debida ejecución del objeto contractual. 3). Cancelar oportunamente el valor del presente contrato en la forma pactada, previa certificación del Supervisor.

**CLÁUSULA SEXTA:** El Contratista acreditara la afiliación al Régimen de Salud y pensión y riesgos con una entidad debidamente reconocida por el estado.

**CLÁUSULA SÉPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El CONTRATANTE pagará el valor del presente contrato enunciado en la cláusula tercera anterior, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009.01 : Salud ocupacional, del presupuesto vigente de la entidad contratante “ESPAMOGOTES S.A- E.S.P” para el año 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro: 26-07015 previamente expedido por la cuantía contratada.

**CLÁUSULA OCTAVA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Serán causales de terminación del contrato, además de las contempladas legalmente, las siguientes: 1) El incumplimiento de una o varias de las obligaciones derivadas genéricas o específicamente del presente contrato. 2) La iniciación del trámite de liquidación obligatoria de ESPAMOGOTES.

**CLÁUSULA NOVENA - INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener libre a la entidad, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones de conformidad a lo establecido por el Manual de Contratación Acuerdo No. 010 del 31 de octubre de 2025 de ESPAMOGOTES.

**CLÁUSULA DECIMA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** ESPAMOGOTES ejercerá la supervisión y control del presente contrato a través del Gerente o quien haga sus veces, debiendo cumplir con las siguientes obligaciones: 1- Ejercer una eficaz vigilancia en la ejecución del objeto del contrato. 2- Exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA y en particular las relacionadas con la calidad del servicio. 3- Exigir, revisar y aprobar u observar los informes parciales y finales presentados por EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar. 4- Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. 5- Expedir y/o aprobar las actas y demás documentos en desarrollo del objeto del contrato. 6- Liquidar el contrato.

**DÉCIMA - PRIMERA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales por parte de ESPAMOGOTES, respecto del CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - RÉGIMEN LEGAL:** Además de lo dispuesto en el presente contrato, éste se regirá por la ley 80 de 1993, las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley, Ley 142 de 1994 y, de acuerdo con la manual de contratación interno de ESPAMOGOTES.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a otra persona

|                                                                                                            |                                                 |               |                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------|
| <br><br>NIT. 900.344.248-0 | PROCESO: GESTION CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA | Emisión:      | 22/09/2025                                  |
|                                                                                                            |                                                 | Código:       | GCDJ-F-10                                   |
|                                                                                                            |                                                 | Versión:      | 1.0                                         |
|                                                                                                            | FORMATO: ACTA DE INICIO                         | Página:       | 4 de 4                                      |
|                                                                                                            |                                                 | Aprobado por: | Comité Institucional de Gestión y Desempeño |

natural o jurídica nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita de ESPAMOGOTES.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - GARANTÍAS: - GARANTÍAS:** Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que señala: “**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.”

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición de que trata la ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

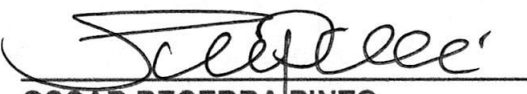
**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su ejecución el respectivo registro presupuestal.

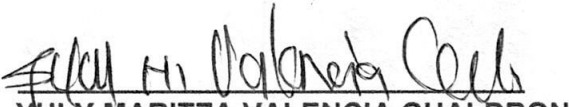
**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, EL CONTRATISTA pagará a ESPAMOGOTES S.A - E.S.P una suma de dinero equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que será descontada del saldo a favor del CONTRATISTA, autorización que se materializa con la firma del presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual es el municipio de Mogotes (Santander), para todos los efectos legales y fiscales. En constancia de la aceptación se suscribe el presente contrato en Mogotes, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

  
**OSCAR BECERRA PINTO**  
Gerente ESPAMOGOTES S.A. E.S.P.

  
**YULY MARITZA VALENCIA GUALDRON**  
Cc 1.099.365.940, Lebrija-Santander

|          | Funcionario/Contratista       | Cargo/Contrato  | Firma                                                                                 |
|----------|-------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó | Andrés Darío Benítez Castillo | Asesor jurídico |  |
| Revisó   | Oscar Becerra Pinto           | Gerente         |  |